

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 28-02-2017	Código: FO-AP-GJ-38
	ACTA DE INICIO CONTRATO	Versión: 0	Página: 1 de 2

ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO	6 de julio 2026	NÚMERO DEL PROCESO Y CONTRATO	SI-SGE-0002-2026 CO1.PCCNTR.9605430		
OBJETO CONTRACTUAL					
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE EMPLEADOS PUBLICOS ADSCRITOS A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ORIENTADA AL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES MISIONALES Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.					
CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL (persona jurídica)			
FUNDACION REGALANDO MUCHAS SONRISAS.	Nit.900.676.195-3	EDWIN GUILLERMO CAÑA SUARES C.C. 1.118.870.255			
GARANTÍA					
NUMERO DE POLIZA	ASEGURADORA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZA			
85-44-101146273	SEGUROS DEL ESTADO	NRO.004070 DE 06 DE JULIO 2026			
SUPERVISION	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO			
	SECRETARIA GENERAL	JOSE NORRELL MITCHELL NELSON			
PLAZO DE EJECUCIÓN	CETRIFICADO DE DISPONIBILIDAD- CDP		REGISTRO PRESUPUESTAL		
CUATRO (4) MESES	#5320	#5321	#5439 #5440		
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRESPESOS (\$3.157.729.393)				
FORMA DE PAGO	ANTICIPO	SI	NO	X	PORCENTAJE
	PAGO ANTICIPADO	SI	NO	X	
	Saldo restante				
	La forma de pago estipulada por el DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN La forma de pago estipulada por el DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA será la siguiente: La Entidad pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante pagos de actas parciales contra entrega de los bienes descritos en los documentos precontractuales previa aprobación del supervisor y aceptadas a satisfacción por el supervisor con las respectivas facturas, las cuales además deben ser verificables físicamente y soportarse en actas. Como requisito para los pagos, se requiere:				
	• Factura electrónica debidamente diligenciada conforme a la regulación vigente o cuenta de cobro, según corresponda. • Informe de ejecución en el que se detalle los bienes adquiridos y respectivamente entregados con sus especificaciones técnicas, cantidad y valor unitario. • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor en relación al suministro efectivamente entregado por el contratista. • Certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como				

los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- Certificado cuenta bancaria.
- Copia de cédula de ciudadanía del representante legal, representante y/o proveedor.
- Copia de RUT.

Los recursos aportados por El DEPARTAMENTO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del contrato y realizadas dentro del término duración del mismo. Los rendimientos financieros de los recursos aportados por el departamento, si los hubiere, deberán ser reintegrados a la Entidad, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se generaron y remitir copia del comprobante de consignación a la Secretaria encargada de la supervisión del contrato, con el fin de realizar los registros contables a que haya lugar.

EL DEPARTAMENTO reconocerá únicamente aquellos gastos que estén contemplados en la propuesta presentada. En caso de presentarse una variación en la ejecución de las actividades programadas, los gastos deberán ser autorizados previamente por el Supervisor del Contrato, en ambos casos por escrito y con sus respectivos soportes y justificación y en todo caso el SUPERVISOR del contrato será el responsable por las modificaciones que se llegaren a presentar.

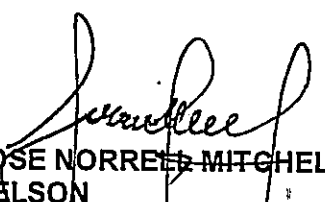
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia, esto es:

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	% DE CONTRIBUCIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Las retenciones aplicables a los servicios generales son del 4% para los declarantes y del 6% a los no declarantes, por lo que este porcentaje estará sujeto a este estado del contratista.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA DEC 043/07-Ordenanza 020/06	2.00%
ESTAMPILLA ADULTO MAYO - Ordenanza 024/14	0,5%
ESTAMPILLA "PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA"	2%

OBSERVACIONES

FIRMAS

 EDWIN GUILLERMO CAÑA SUARES Representante Legal	 JOSE NORRED MITCHELL NELSON Secretario General
--	--